Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM N° 34 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS MENEVA S.R.L., EL CASTILLO S.A., SAMAL S.R.L. y MARINA DEL SOL S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "AD REFERENDUM ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 03 de Febrero de 2020

VISTO: La Nota N° 07/2020 de fecha 20 de enero de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar, por la cual eleva el Informe N° 01/2020 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 01/2020 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a las firmas MENEVA S.R.L. RUC N° 80024014-6, EL CASTILLO S.A. – RUC 80015104-6, SAMAL S.R.L. RUC N° RUC 80044730-1 y MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "Ad Referéndum Adquisición de Productos Alimenticios" - ID N° 371.823".

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR a la en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "Ad Referéndum Adquisición de Productos Alimenticios" - ID N° 371.823, de la siguiente manera:

A la firma MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5:
Lote N° 1, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos (Gs. 247.352.200)
Lote N° 2, la suma de guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil (Gs. 48.450.000)
Lote 4, Maní en grano, la suma de guaraníes cinco millones doscientos veinte mil (Gs. 5.220.000)

RESOLUCIÓN JGM Nº 34 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS MENEVA S.R.L., EL CASTILLO S.A., SAMAL S.R.L. y MARINA DEL SOL S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "AD REFERENDUM ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Lote 6, Carne de pollo entero, la suma de guaraníes treinta y un millones doscientos sesenta y cinco mil (Gs. 31.265.000)
Lote 7, Muslo de pollo, la suma de guaraníes cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil (Gs. 4.675.000)
Lote 8, Pechuga de pollo, la suma de guaraníes doce millones trescientos veinticinco mil (Gs. 12.325.000)
Lote 9, Costilla vacuno, la suma de guaraníes ocho millones cuatrocientos cincuenta mil (Gs. 8.450.000)
Lote 12, Puchero vacuno, la suma de guaraníes treinta y cinco millones (Gs. 35.000.000)
Lote 16, Carne molida de 1ra vacuno, la suma de guaraníes veintitrés millones ochocientos mil (Gs. 23.800.000)
Lote 17, Chorizo parrillero, la suma de guaraníes seis millones doscientos veintiún mil doscientos cincuenta (Gs. 6.221.250)
Lote 18, Hamburguesa de carne, la suma de guaraníes quince millones seiscientos sesenta mil (Gs. 15.660.000)
Lote 21, Pancho, la suma de guaraníes treinta y cuatro millones setecientos veintisiete mil quinientos (Gs. 34.727.500)
Lote 22, Aceite de oliva, la suma de guaraníes dos millones novecientos cuarenta mil (Gs. 2.940.000)
Lote 29, Gaseosa Dietética de 500 ml, la suma de guaraníes dos millones setecientos sesenta mil (Gs. 2.760.000)
Lote 32, Harina de maíz de primera, la suma de guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil (Gs. 3.750.000)
Lote 33, Harina de trigo blanco, la suma de guaraníes cuatro millones seiscientos cincuenta mil (Gs. 4.650.000)
Lote 35, Jugo elaborado en Concentrado, la suma de guaraníes cuatro millones seiscientos cincuenta mil (Gs. 4.650.000)
Lote 37, Poroto san francisco rojo, la suma de guaraníes cuatro millones seiscientos ochenta mil (Gs. 4.680.000)
Lote 38, Yerba mate medicinales de 500 gramos, la suma de guaraníes un millón trescientos veinte mil (Gs. 1.320.000)
Lote 39, Yerba mate, la suma de guaraníes un millón ochenta mil (Gs. 1.080.000)
Lote 40, Fécula de maíz, la suma de guaraníes un millón setecientos diez mil (Gs. 1.710.000)
Lote 42, Crema de Leche de 500 gramos, la suma de guaraníes un millón quinientos un mil (Gs. 1.501.000)
Lote 45, Leche en polvo de 800 gramos, la suma de guaraníes un millón ochocientos mil (Gs. 1.800.000)
Lote 46, Manteca en frasco de 500 gramos, la suma de guaraníes un millón ochocientos setenta y cinco mil (Gs. 1.875.000)
Lote 47, Yogurt chico de 140 gramos, la suma de guaraníes siete millones ochocientos setenta y cinco mil (Gs. 7.875.000)
Lote 52, Gaseosa de pomelo 500 ml, la suma de guaraníes quince millones quinientos veinte mil (Gs. 15.520.000)
Lote 54, Yogurt sin lactosa de 250 gramos, la suma de guaraníes veintisiete millones trescientos mil (Gs. 27.300.000)

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

RESOLUCIÓN JGM Nº 34 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS MENEVA S.R.L., EL CASTILLO S.A., SAMAL S.R.L. y MARINA DEL SOL S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "AD REFERENDUM ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Lote 55, Balanceado para perro adulto, la suma de guaraníes seis millones doscientos cincuenta mil (Gs. 6.250.000)
Total: asciende a la suma de guaraníes, quinientos sesenta y dos millones ochocientos seis mil novecientos cincuenta (Gs. 562.806.950)

A la firma MENEVA S.R.L. RUC N° 80024014-6:

Lote 19, Jamón Cocido, la suma de guaraníes trece millones doscientos setenta y cinco mil (Gs. 13.275.000)
Lote 20, Matambre, la suma de guaraníes nueve millones ochocientos cinco mil (Gs. 9.805.000)
Lote 23, Aceite vegetal de girasol, la suma de guaraníes dieciocho millones seiscientos noventa mil (Gs. 18.690.000)
Lote 26, Edulcorante Frasco de 500 cc, la suma de guaraníes un millón cuarenta y cuatro mil (Gs. 1.044.000)
Lote 27, Fideo Tallarín, la suma de guaraníes tres millones ciento ocho mil (Gs. 3.108.000)
Lote 28, Gaseosa de pomelo de 2 litro descartable, la suma de guaraníes tres millones quinientos cincuenta y dos mil (Gs. 3.552.000)
Lote 30, Gaseosa de 500 ml descartable, la suma de guaraníes veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos (Gs. 28.454.400)
Lote 31, Gaseosa de 2 litros descartable, tres millones quinientos cincuenta y dos mil (Gs. 3.552.000)
Lote 34, Huevo de gallina, la suma de guaraníes veintitrés millones doscientos catorce mil (Gs. 23.214.000)
Lote 41, Galletita Integral de 240 gramos, la suma de guaraníes un millón seiscientos sesenta y cinco mil (Gs. 1.665.000)
Lote 43, Leche descremada cartón de 1 litro, la suma de guaraníes cuatro millones doscientos diez mil ochocientos (Gs. 4.210.800)
Lote 44, Leche en Cartón Entera de 1 litro, la suma de guaraníes cuarenta y dos millones ciento ocho mil (Gs. 42.108.000)
Lote 49, Leche en polvo descremada de 800 gramos, la suma de guaraníes un millón cuatrocientos cuarenta mil (Gs. 1.440.000)
Total: asciende a la suma de guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones ciento dieciocho mil doscientos (Gs. 154.118.200)

A la firma EL CASTILLO S.A. – RUC 80015104-6:
Lote N° 3, la suma de guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres millones novecientos ochenta y siete mil (Gs. 453.987.000)
Lote 5, Maní ku´i la suma de guaraníes siete millones doscientos mil (Gs. 7.200.000)
Lote 25, Azúcar blanca, la suma de guaraníes diez millones novecientos mil (Gs. 10.900.000)
Lote 36, Locro por kilo, la suma de guaraníes ochocientos cincuenta y cinco mil (Gs. 855.000)
Lote 53, Leche sin lactosa de 1 litro, la suma de guaraníes veintisiete millones quinientos mil (Gs. 27.500.000)

RESOLUCIÓN JGM Nº 34 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS MENEVA S.R.L., EL CASTILLO S.A., SAMAL S.R.L. y MARINA DEL SOL S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "AD REFERENDUM ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Total: asciende a la suma de guaraníes quinientos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil (Gs. 500.442.000)

A la firma SAMAL S.R.L. RUC N° RUC 80044730-1:
Lote 10, Lomo vacuno, la suma de guaraníes diecisiete millones seiscientos mil (Gs. 17.600.000)
Lote 11, Peceto vacuno, la suma de guaraníes nueve millones trescientos mil (Gs. 9.300.000)
Lote 13, Vacío vacuno, la suma de guaraníes diez millones quinientos mil (Gs. 10.500.000)
Lote 14, Carnaza de 1ra negra vacuno, la suma de guaraníes treinta y nueve millones seiscientos setenta y cinco mil (Gs. 39.675.000)
Lote 15, Carnaza de 2da vacuno, la suma de guaraníes cincuenta millones cuatrocientos mil (Gs. 50.400.000)
Lote 24, Arroz, la suma de guaraníes nueve millones nueve millones quinientos mil (Gs. 9.500.000)
Lote 48, Yogurt diet de 140 gramos, la suma de guaraníes quince millones trescientos mil (Gs. 15.300.000)
Lote 50, Carne Conservada, la suma de guaraníes cinco millones quinientos veinticinco mil (Gs. 5.525.000)
Total: asciende a la suma de guaraníes ciento cincuenta y siete millones ochocientos mil (Gs. 157.800.000)

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. AUTORIZAR al Señor al Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, a suscribir contrato con las firmas MENEVA S.R.L. RUC N° 80024014-6, EL CASTILLO S.A. – RUC 80015104-6, SAMAL S.R.L. RUC N° RUC 80044730-1 y MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "Ad Referéndum Adquisición de Productos Alimenticios" - ID N° 371.823, en nombre y representación de la Institución.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

GRAL DIV ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA